



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Azángaro, 16 de octubre de 2023

OFICIO MULTIPLE N° 143 - 2023/ME/DREP/DUGEL-A

SEÑORES(AS) : DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE SAMAN

ASUNTO : INVITACIÓN AL LANZAMIENTO DEL I CONCURSO DISTRITAL DE LOGRO DE APRENDIZAJE “DEMOSTRANDO MIS APRENDIZAJES” – CDELA 2023

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local, con la finalidad de invitar a su autoridad y al Municipio Escolar al LANZAMIENTO DEL I CONCURSO DISTRITAL DE LOGRO DE APRENDIZAJE “DEMOSTRANDO MIS APRENDIZAJES” – CDELA 2023 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMAN, a fin de fortalecer los aprendizajes de los estudiantes con estrategias claras y lenguaje sencillo; la misma que se realizará día miércoles 18 de octubre del presente año a horas 09:30 a.m. en el auditorio de la Municipalidad de Saman, se adjunta bases del concurso.

Agradeciéndole por anticipado vuestra atención a la presente, me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Prof. Nestor Villasante Paredes
DIRECTOR
UGEL AZÁNGARO

BASES DEL I CONCURSO DISTRITAL ESCOLAR DE LOGROS DE APRENDIZAJE: "DEMOSTRANDO MIS APRENDIZAJES".

CDELA – 2023

I. FINALIDAD

Normar la organización y desarrollo del "I Concurso Distrital Escolar de Logros de Aprendizaje CDELA - 2023", el cual es una estrategia pedagógica orientada a promover la combinación de capacidades de las competencias: Lee diversos tipos de textos escritos, y todas las competencias del área de Matemática, en el nivel de Educación Primaria; y las competencias: Lee diversos tipos de textos escritos, y todas las relacionadas a las áreas de Ciencias Sociales, Ciencia y Tecnología, y Matemática en el nivel de Educación Secundaria, propiciando la participación activa entre los estudiantes del Nivel Primaria y Secundario de las instituciones educativas públicas del distrito de Samán. Además, promover la motivación en el liderazgo pedagógico de los directivos, los docentes y estudiantes en el desarrollo de las competencias valorados con los estándares de aprendizaje y desempeños de grado del Currículo Nacional, programa de curricular de primaria, secundaria y las orientaciones para el desarrollo de competencias.



II. OBJETIVOS:

Objetivo General.

Reconocer el desarrollo de las competencias de los estudiantes del Nivel de Educación Primaria y Secundaria del distrito de Samán en el marco del Currículo Nacional de la Educación Básica en base a los estándares y desempeños de aprendizaje de cada grado, para propiciar la sana competencia en el marco de una convivencia armónica que evidencie el respeto, honestidad y transparencia durante su participación.

Objetivos específicos.

- Promover el desarrollo de las competencias matemáticas en los estudiantes para que logren resolver problemas en diversas situaciones y contextos extramatemático e intramatemático.
- Promover el desarrollo de la competencia lee diversos tipos de textos a partir de los usos y prácticas sociales del lenguaje empleando diferentes tipos de textos y formatos textuales.
- Promover el desarrollo del enfoque de ciudadanía activa de manera que los estudiantes se formen como personas que asuman sus deberes y responsabilidades en el cuidado de su entorno a partir del pensamiento crítico reflexivo.
- Promover en los estudiantes el enfoque de indagación, y alfabetización científica y tecnológica.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley orgánica de Municipalidades N°27972.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
- Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatoria.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- R.M. N° 0547 – ED Lineamientos del Marco del Buen Desempeño Docentes para docentes de EBR.

- R.S.G. N° 304-2014-MINEDU, Lineamientos “Marco de Buen Desempeño del Directivo”.
- RM N° 474-2023-MINEDU, “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023”
- RM N° 149-2023-MINEDU. Modificatoria de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023”, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU.
- RM N° 189 – 2021 – MINEDU “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”
- OFICIO MÚLTIPLE N° 00007 – 2023 – MINEDU “Guía de Gestión Escolar en IIEE y Programas Educativos de Educación Básica”



IV. ALCANCES

- Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro.
- Área de Gestión Pedagógica - Azángaro.
- Oficina de Administración
- Instituciones Educativas de Educación Primaria y Secundaria Públicas del ámbito del distrito de Samán.
- Municipalidad Distrital de Samán.

V. DE LA ORGANIZACIÓN

- a. Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro y La Municipalidad Distrital de Samán a través del Área de Gestión Pedagógica es responsable de la organización, ejecución y evaluación de la “I Concurso Distrital Escolar de Logros de Aprendizaje CDELA - 2023”.
- b. La Comisión Organizadora estará conformada por la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro.

VI. DE LAS RESPONSABILIDADES. Son responsabilidades de la:

i. COMISIÓN CENTRAL:

✓ **Antes del CDELA 2023:**

- Establecer, difundir y socializar las bases de la “I Concurso Distrital de Logros de Aprendizaje – CDELA 2023”.
- Organizar a los responsables de la ejecución del evento (equipo de evaluadores).
- Coordinar la elaboración de las pruebas para el CDELA 2023.
- Coordinar con el juez de paz para el sorteo de estudiantes que rendirán la evaluación de logros de aprendizaje.
- Seleccionar de manera aleatoria a cinco (05) estudiantes por grado y sección en el nivel primario y diez (10) estudiantes del nivel secundario del padrón de estudiantes.

✓ **Durante el CDELA 2023.**

- La comisión organizadora entregará las pruebas debidamente organizadas y lacradas a los evaluadores antes del inicio del evento.
- Orientación a los estudiantes sobre el protocolo de la evaluación, en su desarrollo, por parte de los evaluadores.
- Los evaluadores deberán recoger y lacrar las evaluaciones desarrolladas por los estudiantes, luego, entregar a la comisión central.
- Velar por el correcto desarrollo de la aplicación y la calificación de las pruebas.

✓ **Después del CDELA 2023.**

- Sistematizar y publicar los resultados oficiales del CDELA en las páginas web de la UGEL Azángaro y Municipalidad Distrital de Samán.

- Evaluar el desarrollo de la actividad e informar a la comisión organizadora.

ii. **DEL DIRECTOR DE IE.**

✓ **Antes del CDELA 2023:**

- Socializar las bases de la "I Concurso Distrital Escolar de Logros de Aprendizaje CDELA - 2023" con los docentes y miembros integrantes de su institución educativa.
- Designar al docente responsable que representará a su institución educativa, con la delegación de estudiantes participantes.
- Acreditar y garantizar la participación de los estudiantes seleccionados en el CDELA 2023.

✓ **Durante el CDELA 2023.**

- Actuar de manera responsable y con idoneidad profesional según sus responsabilidades asignadas y sus funciones.

✓ **Después el CDELA 2023.**

- Realizar una Jornada de Reflexión a partir de los resultados obtenidos por los estudiantes con los agentes educativos de su institución.

iii. **DEL DOCENTE.**

✓ **Antes del CDELA 2023:**

- Desarrollar experiencias de aprendizaje orientadas al desarrollo de competencias según el CNEB.
- Motivar a los estudiantes para la participación en el CDELA 2023.
- Garantizar la participación de los estudiantes seleccionados.

✓ **Durante el CDELA -2023.**

- Actuar de manera responsable, con idoneidad ética y profesional, según sus funciones y/o responsabilidades.

✓ **Después del CDELA 2023.**

- Realizar una jornada con padres de familia, asumiendo compromisos, según los resultados obtenidos.
- Retroalimentar a los estudiantes según los resultados.

iv. **DEL ESTUDIANTE.**

✓ **Antes del CDELA - 2023:**

- Asistir a la hora indicada al local del evento con su documento de identidad (DNI).
- Portar los útiles necesarios (lápiz 2B, borrador, tablero y tajador) para su participación en el CDELA - 2023.

✓ **Durante el CDELA - 2023.**

- Identificarse con su DNI y huella digital al ingreso del aula.
- Resolver el cuadernillo de evaluación según las indicaciones del aplicador.

✓ **Después del CDELA 2023.**

- Informarse de sus resultados y pedir retroalimentación a su tutor.

v. **DE LOS PADRES DE FAMILIA.**

✓ **Antes del CDELA 2023:**



- Enviar a su hijo(a) con su DNI, vestimenta adecuada al clima y/o uniforme escolar de su institución, y útiles necesarios para resolver la prueba.
- ✓ **Durante el CDELA 2023.**
 - De acompañar a su menor hijo(a) no interferir en las funciones y responsabilidades de la comisión central del CDELA, ni de los docentes.
- ✓ **Después del CDELA 2023.**
 - Informarse de los resultados de su hijo(a) y solicitar retroalimentación al tutor siempre en cuanto sea necesario.



VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

El "I Concurso Distrital Escolar de Logros de Aprendizaje CDELA – 2023", se regirá por las siguientes disposiciones:

a. DE LOS PARTICIPANTES

- El "I Concurso Distrital Escolar de Logros de Aprendizaje CDELA - 2023" está dirigido a los estudiantes de los niveles de educación primaria y secundaria, del ámbito del distrito de Samán.
- El 24 de octubre, la comisión central dará a conocer el grado a evaluar en ambos niveles educativos y el 30 de octubre se realizará el sorteo de los estudiantes que participarán del evento, de acuerdo a nóminas oficiales del SIAGIE. El sorteo se realizará con la participación de un juez de paz. Luego del sorteo de los estudiantes que representarán a las instituciones educativas, se publicarán en las páginas web de la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro y Municipalidad Distrital de Samán.
- Los estudiantes con necesidades educativas especiales, deben estar registrados en el R-NEE, para su respectiva verificación al momento del sorteo.

b. DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES.

En el CDELA - 2023, deberán participar todas las instituciones educativas públicas de los niveles de educación primaria y secundaria:

ÁMBITO	CATEGORÍAS	FECHA	LUGAR	HORA
<ul style="list-style-type: none"> • Samán 	SERIE 1: NIVEL PRIMARIA (Instituciones Educativas polidocentes completas). SERIE 2: NIVEL SECUNDARIA (Instituciones Educativas Secundaria con mayor cantidad de estudiantes).	<ul style="list-style-type: none"> • 6 de noviembre nivel primaria. • 6 de noviembre nivel secundaria 	Coliseo Municipal de Saman	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso e identificación de estudiantes 08:30 a.m. • Aplicación de la prueba 9:00 a.m.

c. DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO:

- Las instituciones educativas del nivel primaria y secundaria participarán con los estudiantes seleccionados en el sorteo.
- El Director de la IE garantizará la participación de los estudiantes seleccionados. Cada delegación estará acompañada por un docente responsable designado por el director. **Por**

ningún motivo participarán estudiantes que no han sido seleccionados por la comisión central, caso contrario la responsabilidad recaerá al director de la IE de acuerdo a ley.

- La elaboración de las pruebas estará a cargo de expertos, que designarán la comisión organizadora.
- La comisión organizadora, designará a los miembros del jurado calificador para el "I Concurso Distrital Escolar de Logros de Aprendizaje – 2023".
- Los resultados se publicarán en el mismo día una vez concluida la calificación de las pruebas en las páginas web de la UGEL Azangaro y Municipalidad Distrital de Samán.

d. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

i. De las competencias a evaluar.

- Las pruebas que se aplicarán en cada grado de participación, se elaborarán en base a los desempeños de grado del programa curricular de Educación Primaria y Secundaria en las competencias de:

Nivel de Educación Primaria

- Resuelve problemas de cantidad.
- Resuelve problemas de regularidad equivalencia y cambio.
- Resuelve problemas de localización, forma y movimiento.
- Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.
- Lee diversos tipos de textos escritos.

Nivel de Educación Secundaria

- Resuelve problemas de cantidad.
- Resuelve problemas de regularidad equivalencia y cambio.
- Resuelve problemas de localización, forma y movimiento.
- Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.
- Lee diversos tipos de textos escritos.
- Construye interpretaciones históricas.
- Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.
- Gestiona responsablemente los recursos económicos.
- Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.
- Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, tierra y universo.
- Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.

ii. De los criterios de valoración Nivel de Educación Primaria.

COMPETENCIAS	PROBLEMA / SITUACIÓN	ITEMS	TIPO DE RESPUESTA	VALORACIÓN POR ITEM	PUNTAJE TOTAL
Lee diversos tipos de textos escritos.	Datos explícitos	4	Alternativas	2,5	10
	Datos explícitos e implícitos	8	Alternativas	2,5	20
	Datos implícitos	8	Alternativas	2,5	20



Resuelve problemas de cantidad	Comprensión y uso del número	4	Alternativas	2,5	10
	Comprensión y uso de las operaciones	4	Alternativas	2,5	10
Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio	Regularidad	2	Alternativas	2,5	5
	Equivalencia	2	Alternativas	2,5	5
	Cambio				
Resuelve problemas de forma, movimiento y localización	Forma	2	Alternativas	2,5	5
	Movimiento	2	Alternativas	2,5	5
	Localización				
Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre	Gestión de datos	2	Alternativas	2,5	5
	Incertidumbre	2	Alternativas	2,5	5
PUNTAJE TOTAL					100

i. De los criterios de valoración Nivel de Educación Secundaria.



COMPETENCIAS	PROBLEMA / SITUACIÓN	ITEMS	TIPO DE RESPUESTA	VALORACIÓN POR ITEM	PUNTAJE TOTAL
Lee diversos tipos de textos escritos.	Datos explícitos	4	Alternativas	2	8
	Datos explícitos e implícitos	3	Alternativas	2	6
	Datos implícitos	8	Alternativas	2	16
Resuelve problemas de cantidad	Comprensión y uso del número	3	Alternativas	2	6
	Comprensión y uso de las operaciones	3	Alternativas	2	6
Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio	Regularidad	2	Alternativas	2	4
	Equivalencia	2	Alternativas	2	4
	Cambio				
Resuelve problemas de forma, movimiento y localización	Forma	2	Alternativas	2	4
	Movimiento	1	Alternativas	2	2
	Localización				
Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre	Gestión de datos	1	Alternativas	2	2
	Incertidumbre	1	Alternativas	2	2
Construye interpretaciones históricas.	Proceso histórico	8	Alternativas	2	16
Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.	Uso del espacio y ambiente	3	Alternativas	2	6
Gestiona responsablemente los recursos económicos.	Uso de recursos económicos	4	Alternativas	2	8
Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.	Proceso de indagación	4	Alternativas	2	8
Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, tierra y universo.	Manejo de información	7	Alternativas	2	14
Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.	Esquemas de prototipos	4	Alternativas	2	8
PUNTAJE TOTAL					120

- La prueba constará de cuarenta (40) ítems de opción múltiple (tres alternativas) en el nivel de educación primaria y en el nivel de educación secundaria cuarenta (60) ítems de opción múltiple (cuatro alternativas).
- Los estudiantes desarrollarán la evaluación en el cuadernillo y luego los pasarán a la hoja de respuestas.
- La duración para el desarrollo de las pruebas en el nivel de educación primaria será en dos horas (120 minutos), con una pausa de 15 minutos adicionales después de la aplicación de la primera evaluación.
- La duración para el desarrollo de las pruebas en el nivel de educación secundaria será en dos con treinta minutos (150 minutos), con una pausa de 15 minutos adicionales después de la aplicación de la primera evaluación.



e. DE LOS RESULTADOS:

- En el CDELA, el puntaje máximo de las evaluaciones, para el nivel primario 100 puntos y para el nivel secundario será de 120 puntos como máximo.
- Los puntajes logrados por los estudiantes de cada institución educativa, serán promediados para obtener el ranking general por serie y categoría.
- Las instituciones educativas ganadoras serán aquellas que obtengan el mayor puntaje según las series.
- Todas las calificaciones deberán hacerse el mismo día de la aplicación de la prueba, así como la publicación de los resultados en la página WEB de la UGEL Azangaro y Municipalidad Distrital de Samán.

f. DEL JURADO CALIFICADOR:

- Los miembros del jurado serán profesionales entendidos en la materia con probada idoneidad y profesionalismo designados por el comité organizador.
- El Jurado Calificador será responsable de la calificación correcta e imparcial de las pruebas respectivas, en estricta concordancia con lo establecido en la presente base, los criterios y especificaciones técnicas que el Comité Organizador establezca.
- Los fallos del Jurado Calificador serán inapelables.
- Las calificaciones constarán en el Acta de Resultados, la cual será elevada para ser refrendada por el Comité Organizador respectivo, formando parte del informe final.

g. DE LOS ESTÍMULOS:

- Los ganadores de la CPELA 2023, serán reconocidos y premiados por la Municipalidad Distrital de Samán, según el siguiente detalle:
 - a) A las instituciones educativas ganadoras de la **SERIE 1: Nivel primaria.**
 - Primer puesto: Ejecución de un proyecto de inversión pública para mejorar los servicios educativos PIA 2024 (equipamiento de una sala de computo).
 - b) A las instituciones educativas ganadoras de la **SERIE 2: Nivel secundaria.**
 - Primer puesto: Ejecución de un proyecto de inversión pública para mejorar los servicios educativos, PIA 2024 (equipamiento de una sala de computo).
 - c) Directores, docentes y/o tutores:
Resolución Directoral de reconocimiento y felicitación a los directores y docentes de los estudiantes que ocupen los tres (03) primeros lugares, por serie.
 - d) Estudiantes con mayor puntaje en la CDELA nivel primaria:
 - Primer puesto: 300
 - Segundo puesto: 200
 - Tercer puesto: 100

- e) Estudiantes con mayor puntaje en la CDELA nivel secundaria:
 - Primer puesto: 300
 - Segundo puesto: 200
 - Tercer puesto: 100

VIII. ORIENTACIONES GENERALES

- a. El estudiante deberá presentarse puntualmente a la hora indicada en la presente base.
- b. **El tiempo empleado por el estudiante en resolver la evaluación será decisivo para dirimir los empates o igualdad de puntajes.**
- c. Antes de la aplicación de la evaluación los estudiantes se acreditarán con su respectivo DNI y el padrón respectivo.
- d. Cada estudiante deberá portar un lápiz 2B, un borrador, tablero y tajador.
- e. Los resultados se publicarán en la página WEB de la UGEL Azángaro y Municipalidad Distrital de Samán el mismo día del CDELA 2023.
- f. Para evitar interferencias, los padres de familia y profesores de los estudiantes participantes, esperaran en las afueras de la Institución sede de la evaluación.
- g. De encontrarse suplantación de estudiantes, el director de la I.E. asumirá la responsabilidad de acuerdo a ley.

IX. DISPOSICIONES FINALES

- a. Las acciones no previstas en la presente base, serán resueltas por la comisión organizadora.
- b. Al finalizar la actividad se elevará el respectivo informe sobre las acciones desarrolladas.

Azángaro, de octubre de 2023.

